

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 422 - 2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) Las **Resolución Exenta MINVU Nº 3453 de fecha 23.05.2008** que modifica Resolución Exenta Nº 100 de fecha 4 de enero de 2008, en el sentido que indica; dispone asignación de recursos por Títulos en cada región; y aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, Titulo II y Título III, correspondientes al llamado nacional 2008 del Programa de Protección al Patrimonio Familiar selección del mes de Marzo.
- e) La Resolución Exenta de la SEREMI Metropolitana de V. y U. Nº 1815 del 04.08.2011 que entregó nuevo plazo de vigencia al proyecto individualizado en la presente Resolución.
- f) El listado de 02 certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 02.08.2011, entregados al proyecto "VERSALLES I, TÍTULO II" DE LA COMUNA DE MAIPÚ, Código de Grupo 11619, tramitados por el PSAT "EDUARDO CONTRERAS PINO, ASISTEC" e indicados en el ORD Nº 1539 de fecha 20.02.2012 de la Subdirectora (S) de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con 100% de avance físico de obras.
- g) El Ordinario Nº 50 de fecha 08.06.2011 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde certifica que el proyecto, cuyos certificados que se indican en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 100%.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto VERSALLES I Llamado 2008 adjudicados al PSAT EDUARDO CONTRERAS PINO, ASISTEC, señalados en el visto "f)".
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT EDUARDO CONTRERAS PINO, ASISTEC, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA**

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

UCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia